


**ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTES
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014**


**PRODUCTO 2. SEGUNDA ETAPA Y ANÁLISIS
COMPLEMENTARIO**

APARTADO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO

**PROGRAMA IMPULSO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN MI
COLONIA Y MI COMUNIDAD**



BHMC Consultores A.C.



**Guanajuato, Gto.
10 de junio de 2015**



PRODUCTO 2. “Segunda Etapa y Análisis complementario”
Informe de Evaluación de Diseño del Programa
Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	6
Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa	8
Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.....	11
Apartado III. Población potencial y objetivo	15
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	29
Valoración del Diseño del programa	32
Conclusiones.....	34
Bibliografía.....	37
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	39
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	41
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	42
Anexo 4 “Indicadores”	44
Anexo 5 “Metas del programa”	48
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	51
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”	56
Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”	62
Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”	63
Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”	67
Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	72
Anexo 12 “Fuentes de Información”	77
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	79



Resumen Ejecutivo

El programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad es operado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El programa cuenta con un Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa: “La población vulnerable de zonas urbanas y localidades rurales incurre en altos costos de tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto y los alimentos se descomponen con rapidez”.

Asimismo, en el Árbol del Problema se establece que entre las principales causas está la dispersión geográfica de las localidades rurales, lo cual implica altos costos para la colocación de infraestructura. Entre los efectos están los riesgos en la salud de la población, lo cual conduce a enfermedades gastrointestinales, e inclusive a un incremento delictivo en las zonas urbanas sin energía eléctrica.

No obstante lo anterior, el programa no cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa (agua potable, drenaje y electricidad). La evaluación realizada al programa ADRENEL en 2013, con el objetivo de lograr que las comunidades de zonas de atención prioritarias cuenten con agua, drenaje y electrificación, estableció que el porcentaje de localidades con grado de rezago social alto y muy alto disminuyó en los años de análisis de la evaluación debido a que los apoyos que entrega el programa inciden directamente en el índice de rezago dado que son componentes para la medición de este índice.

El programa cuenta con Cédulas Estadísticas por localidad que se encuentran en la página Web del Portal Social de la SEDESHU y también dispone del Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU, a fin de



cuantificar las localidades rurales y manzanas en zonas urbanas que son sujetas de atención por parte del programa.

A partir del diagnóstico establecido en el Árbol del Problema, el programa plantea como Propósito en la MIR “La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía eléctrica)”. El Propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018. Asimismo, el Propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico 1.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” del Programa de Gobierno 2012-2018. Adicionalmente, el programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”. Inclusive, el propósito de la MIR está vinculado directamente con la META 7.C “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento” y con la META 7.D “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El programa cuantifica el número de personas en el estado de Guanajuato que presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

El Fin de la MIR está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial, en tanto que el Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, y está redactado como una situación alcanzada.



Los Componentes señalados en la MIR son los servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito. Asimismo, las Actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, la mayoría son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo los componentes. El Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR se encuentran referenciados en las Reglas de Operación.

La mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel. Los cuatro indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de infraestructura básica. Los tres indicadores de Componente y los seis indicadores de Actividad son adecuados para medir directamente ambos niveles de objetivos.

Cabe mencionar que ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base y con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

En 2014, la SEDESHU suscribió un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación en diversos municipios del estado de Guanajuato.

El programa evaluado es coincidente con los programas de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad e Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU en algunos tipos de apoyo y cobertura. Varios programas estatales y federales otorgan apoyos para obras de infraestructura similares, por lo que la coincidencia entre el programa evaluado y el resto de ellos es alta, sin embargo, todos estos programas son potencialmente complementarios y su normatividad permite hacer convenios con las dependencias responsables.



Introducción

La presente evaluación de diseño del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad corresponde al Apartado 3 “*Informe final de la Evaluación de Diseño de los 13 programas*”, del Producto 2 “*Segunda etapa y análisis complementario*”, del proyecto denominado “*Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014*”.

Esta evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales.

La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, junto a cada pregunta en el encabezado se incluye la valoración del nivel de respuesta definidos para cada pregunta donde el valor máximo que puede obtener una pregunta es de 4. Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla.

Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros



BHMC Consultores, A.C.



programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.



Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida

En el Árbol del Problema¹ se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se define como “La población vulnerable de zonas urbanas y localidades rurales incurre en altos costos de tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto y los alimentos se descomponen con rapidez”.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad

El programa define la población que tiene el problema en el mismo planteamiento del Árbol del Problema. En este sentido, la población mencionada es la población vulnerable por carencia de acceso de servicios básicos en la vivienda.

Consideraciones adicionales

El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se defina el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema. No se considera la diferencia entre hombres y mujeres en el Árbol del Problema.

¹ Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo “árbol” (Árbol del Problema), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo. SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010, “Pág.18.



2. Existe un diagnóstico del problema que describe de manera específica:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

a) Causas, efectos y características del problema

En el Árbol del Problema se establece que entre las principales causas está la dispersión geográfica de las localidades rurales, lo cual implica altos costos para la colocación de infraestructura. Otra de las causas es el alto crecimiento de la población de bajos ingresos, la cual cuando llega a su etapa adulta, crece la demanda por vivienda de la población de bajos ingresos, generando asentamientos irregulares, en los cuales se levantan viviendas de mala calidad, es decir, vivienda precaria. Entre los efectos están los riesgos en la salud de la población, lo cual conduce a enfermedades gastrointestinales. Otro de los efectos es el incremento delictivo en las zonas urbanas sin energía eléctrica. Estos efectos provocan una disminución en la calidad de vida de la población.

b) Características de la población que presenta el problema

En el Árbol del Problema del programa se establece que la población que tiene el problema tiene como característica estar en situación de vulnerabilidad por carencia de acceso a los servicios básicos.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema

El programa cuenta con las Cédulas Estadísticas por localidad que se encuentran en la página Web del Portal Social de la SEDESHU (<http://portalsocial.guanajuato.gob.mx>), con información por localidad de indicadores de servicios en la vivienda, en el cual se puede ver con detalle en un Sistema de Información Geográfico (SIG) la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Esta información se actualiza cada vez que se publica el Censo o Conteo de Población y Vivienda del INEGI.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí

Nivel 2 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El programa cuenta con el Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU. Para la construcción del Modelo de Focalización se retomaron trabajos como el de Rolando Franco² y el de Dagmar Raczynski³, en los cuales se sostiene que las políticas focalizadas son más eficientes y aportan más a la equidad social que las políticas universales.

La evaluación realizada al programa ADRENEL en 2013, cuyo objetivo era lograr que las comunidades de zonas de atención prioritarias cuenten con agua, drenaje y electrificación⁴, estableció que el porcentaje de localidades con grado de rezago social alto y muy alto disminuyó, por lo cual se puede decir que hubo un resultado positivo de este programa sobre el Índice de Rezago Social (IRS), ya que el IRS incluye en su medición directamente este tipo de servicio de la vivienda de la población atendida.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa (agua potable, drenaje y electricidad).

² Franco, Rolando “Los paradigmas de la política social en América Latina”, CEPAL, 1996.

³ Raczynski, Dagmar “Focalización de programas sociales: lecciones de la experiencia chilena”, en: *Políticas Económicas Y Sociales en el Chile Democrático*, Crisóstomo Pizarro, Dagmar Raczynski y Joaquín Vial (editores), CIEPLAN y UNICEF, 1995.

⁴ Universidad de Celaya, Evaluación de diseño, operación, resultados y percepción del programa: Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria de la SEDESHU, 2013.



Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial del gobierno del estado considerando que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del programa sectorial, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de uno de los objetivos del programa sectorial.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial

El programa se vincula con el Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, en su Línea estratégica 1 “Vivienda Sustentable”, en su Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables”, en su Estrategia E1.2.1. “Fortalecimiento de los servicios básicos en las viviendas de familias vulnerables, principalmente en las zonas IMPULSO”, en sus Acciones “Construir redes de conducción, distribución y tomas domiciliarias de agua potable”, “Construir redes de drenaje y sistemas de tratamiento” y “Construir redes de distribución eléctricas”.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de las siguientes metas del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018: Construir 421 redes de conducción, distribución y tomas domiciliarias de agua potable, Construir 293 redes de drenaje y sistemas de tratamiento, Construir 1,500 redes de distribución eléctricas.



5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno del estado considerando que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa de Gobierno, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de alguno de los objetivos del Programa de Gobierno.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa de Gobierno

El programa se vincula con el Programa de Gobierno 2012-2018, en su Estrategia Transversal I “Impulso a tu calidad de vida”, en su PE-I.2 “Cohesión social. Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación”, en su Proyecto específico I.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza”.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa de Gobierno

El logro del Propósito de la MIR aporta al cumplimiento de las siguientes metas del Programa de Gobierno 2012-2018: “Reducción del déficit de servicios básicos en asentamientos humanos en pobreza”, aunque cabe hacer notar que no se presenta cuantificación de la meta.



BHMC Consultores, A.C.



6. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, en su Estrategia 2.5.2. “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”, en su Línea de acción “Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación”.



7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

No procede valoración cuantitativa.

El propósito de la MIR está vinculado con la META 7.C “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento”.

También está vinculado con la META 7.D “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se define los tugurios como espacios habitacionales que se caracterizan por la ausencia de servicios básicos, como fuentes mejoradas de agua potable y saneamiento adecuado, así como inseguridad de tenencia de su vivienda, viviendas no duraderas y hacinamiento⁵.

⁵ Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2014, pág. 46.



Apartado III. Población potencial y objetivo

8. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas.

a) Unidad de medida. En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 se establece que “Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría”.

b) Están cuantificadas. En el año 2012, había 871.4 mil personas en el estado de Guanajuato que presentaban carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. No se cuenta con evidencia documental de que esta información se utiliza para la planeación operativa del programa.

c) Metodología para su cuantificación. Dado que esta información es publicada por el CONEVAL, el cual la genera con base en información del INEGI, no se dispone de la metodología para su cálculo. Anexo 2.

d) Fuentes de información. XII Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH, 2010, con base a criterios definidos por el CONEVAL.



9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. La información del Padrón de Beneficiarios que se captura a través del formato FSEDESHU 09 contiene nombre y datos del jefe de familia, domicilio completo y el número de familias y personas que habitan en la vivienda, pero no contiene información sobre los servicios básicos en su vivienda y condición de vulnerabilidad. Se considera que el Padrón de Beneficiarios no es aplicable para todas las obras que apoya el programa, dado que hay obras de infraestructura que son bienes públicos, los cuales pueden ser utilizados por cualquier persona a través de los años que perdure dicha obra, por lo que solamente pueden ser considerados para el Padrón de Beneficiarios las personas que reciben un beneficio directo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. La información contenida en el Padrón de Beneficiarios contempla el nombre de la obra otorgada.

c) Esté sistematizada. Para el registro de información correspondiente al Padrón de Beneficiarios del programa, se cuenta con el Formato FSEDESHU 09. Actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del Padrón de Beneficiarios. En 2014, la información de los beneficiarios de los programas se entregó de manera electrónica a la Dirección General de Información Social por parte del programa.

d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización. El Padrón de Beneficiarios se entrega en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Debido a que cada año se financian nuevas obras, el Padrón de Beneficiarios se depura y actualiza por completo cada año. Ver Anexo 3.



BHMC Consultores, A.C.



10. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.



Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

La MIR del programa cuenta con tres componentes. Los tres componentes tienen las mismas seis actividades en común, las cuales están claramente escritas.

b) Están ordenadas de manera cronológica

Las seis actividades correspondientes a los tres componentes están ordenadas en una secuencia lógica para la consecución de todos los componentes.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes

Todas las actividades correspondientes a los tres componentes son necesarias, a excepción de la Actividad 1, la cual establece “Preparación del Programa Anual”, la cual resulta prescindible dado que por normatividad de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y la SEDESHU, todos los programas deben hacer su planeación anual, lo cual es una condición previa para la implementación del programa y no es una particularidad de la operación del programa para entregar los apoyos que otorga.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Las actividades arriba mencionadas junto con los supuestos⁶ en ese nivel de objetivos contribuyen al logro de los componentes.

⁶ Los supuestos del nivel de Actividades son: Existen municipios interesados en participar en el programa, Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos, Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida, y las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.



12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Son los bienes o servicios que produce el programa

Los tres componentes de la MIR son los servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas

Los tres componentes de la MIR están redactados como resultados logrados:

- 1) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable,
- 2) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje, y
- 3) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito

Los tres componentes de la MIR son necesarios para el logro del Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

Los tres componentes junto con los supuestos, de que las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo, conducen al logro del Propósito.



13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

Se espera que los componentes de la MIR junto con los supuestos a este nivel de objetivo conduzcan al logro del Propósito.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa puesto que solamente se puede alcanzar como consecuencia de que los municipios tengan interés en solicitar recursos del programa y que las obras realizadas cumplan con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Propósito.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida

El Propósito del programa está redactado como una situación alcanzada: “La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía eléctrica)”.

e) Incluye la población objetivo

El Propósito de la MIR incluye la población objetivo, la cual es población de localidades urbanas y rurales que no cuenta con accesos a los servicios básicos de la vivienda.



14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.
Nivel: 4 El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

El Fin de la MIR está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción: “Contribuir a incrementar la cobertura de los derechos sociales en el estado de Guanajuato”.

b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin

El Fin contribuye a un objetivo superior, el cual es que la población ejerza sus derechos sociales.

c) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El logro del Fin no depende de los responsables del programa ya que esto solamente puede ocurrir como consecuencia de que el organismo operador del municipio mantenga la infraestructura en buen funcionamiento.

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Fin.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial

El Fin de la MIR está vinculado con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.



15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR y el Propósito se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Fin en la MIR del programa no se encuentra referido en las Reglas de Operación del programa, por lo que se recomienda su incorporación en los Considerandos de dichas Reglas.

Por su parte, el Propósito de la MIR se encuentra referenciado en el objetivo del programa “Impulsar el desarrollo social preferentemente en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas, a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan a ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura básica, la infraestructura comunitaria, y el equipamiento complementario, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza”.

Los tres Componentes de la MIR: “Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable”, “Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje” y “Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica” se encuentran referenciados en los Considerandos de las Reglas de Operación del programa.

El programa cuenta con seis actividades comunes para los tres componentes. La Actividad 1 “Preparación del Programa Anual” no constituye en sí una actividad para generar los componentes, sino es una condición previa a la operación del programa como es la elaboración del proyecto de presupuesto, la contratación de personal para la operación del programa, la elaboración de las Reglas de Operación. La Actividad 2 “Integración de la propuesta de inversión por municipio” y la Actividad 3 “Revisión de expedientes técnicos de obra” están referenciadas en el Artículo 13 de las Reglas de Operación del programa. La Actividad 4 “Elaboración de instrumentos de concertación de recursos” está referenciada en el Artículo 15. La Actividad 5 “Trámite de liberación de recursos” está referenciado en los Artículos 22, 23 y 24. La Actividad 6 “Verificación de avances físicos de obra” está referenciada en el Artículo 32, 33 y 34.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con dos indicadores, el Propósito cuenta con cuatro indicadores, los Componentes cuentan con tres indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 4.

a) Claros. Todos los indicadores son claros en el sentido de que cada indicador es preciso e inequívoco.

b) Relevantes. Todos los indicadores son relevantes en el sentido de que cada indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo al que pertenece, a excepción del indicador de la Actividad 1 “Porcentaje de recurso autorizado”, el cual consiste en el porcentaje del presupuesto autorizado con respecto al solicitado, el cual es una condición previa para la operación el programa.

c) Económicos. Todos los indicadores son económicos, en el sentido de que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.

d) Monitoreables. Todos los indicadores son monitoreables en el sentido de que cada indicador puede sujetarse a una verificación independiente al ser publicadas las variables por dependencias o instituciones públicas o al solicitar la información de la operación de los programas a través del portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

e) Adecuados. Todos los indicadores son adecuados en el sentido de que cada indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño, como es el caso de los indicadores de Fin, los cuales refleja dos de los derechos sociales (vivienda y salud).



17. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

a) Nombre

Todos los indicadores de la MIR cuentan con nombre.

b) Definición

Todos los indicadores de la MIR cuentan con definición.

c) Método de cálculo

Todos los indicadores de la MIR cuentan con método de cálculo.

d) Unidad de Medida

Todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida.

e) Frecuencia de Medición

Todos los indicadores de la MIR cuentan con frecuencia de medición.

f) Línea base

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base.

g) Metas

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de la meta para 2014.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Todos los indicadores de la MIR cuentan con comportamiento del indicador.



18. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con dos indicadores, el Propósito cuenta con cuatro indicadores, los Componentes cuentan con tres indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 5.

a) Cuentan con unidad de medida

Todos los indicadores cuentan con Ficha Técnica en el cual se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si son factibles de alcanzar.



19. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

a) Oficiales o institucionales.

El indicador de Fin se calcula a partir de información del CONEVAL con datos del INEGI y el Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato del INEGI. Los cuatro indicadores de Propósito se calculan a partir de la información de Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera (antes IMSS Oportunidades), el INEGI y el SISCO de la SEDESHU. Los tres indicadores de los Componentes y los seis indicadores de Actividad se calculan a partir de información del SISCO.

b) Con un nombre que permita identificarlos.

Los medios de verificación de un indicador de Propósito cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión, en tanto que los medios de verificación de los demás indicadores de la MIR cuentan con un medio de verificación con nombre específico.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

Por el momento, el medio de verificación del indicador de Propósito “Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención por cada 100 habitantes” no permite reproducir el cálculo del indicador dado que no se cuenta con la revisión de los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Los indicadores de la MIR se calculan a partir de información del CONEVAL. Otros indicadores se calculan a partir de información del SISCO, la cual puede solicitarse a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.



20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible

A nivel de Fin, la información del CONEVAL sobre el porcentaje de acceso a los servicios básicos en las viviendas es necesaria para calcular el indicador, por lo que no es prescindible. El Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato para cuantificar el número de personas atendidas por enfermedades gastrointestinales no es prescindible. Por su parte, los medios de verificación de los cuatro indicadores del Propósito de la MIR son necesarios para su estimación. Los medios de verificación de los tres indicadores de Componentes y los seis medios de verificación de las Actividades de la MIR son necesarios para su estimación.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores

Los medios de verificación para calcular los indicadores de la MIR son suficientes.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, ya que mide los servicios básicos en la vivienda y el número de enfermedades gastrointestinales. Los cuatro indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de infraestructura básica. Los tres indicadores de Componente y los seis indicadores de Actividad son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel.



Valoración final de la MIR

21. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

Se recomienda eliminar la Actividad 1 “Preparación del Programa Anual” dado que esta es una condición previa para la operación del programa, y no es una actividad particular del programa para el otorgamiento de los apoyo.

Ver Anexo 6.



Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

22. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

El programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad de la SEDESHU otorga apoyos para obras de infraestructura para la dotación de servicios de agua potable, drenaje y electrificación en localidades rurales, semiurbanas y urbanas, por lo que los apoyos que otorga este programa son similares a los apoyos que otorgan los programas de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural, Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural, Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas e Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas de la Comisión Estatal del Agua (CEAG), los programas de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad e Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU, el Programa de Infraestructura Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) de CONAGUA y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) de SEDESOL.

Dado que los apoyos que entregan estos programas son similares, la coincidencia entre el programa evaluado y el resto de ellos es alta, sin embargo, todos estos programas son potencialmente complementarios si se establecen acuerdos o convenios para especificar sus coberturas, coordinar sus acciones y potenciar los recursos canalizados hacia las zonas de atención. Ver Anexo 7.



<p>23. Procedimiento para el otorgamiento de los apoyos de los programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado y señale en que etapas del proceso operativo existe la posibilidad de establecer una coordinación interinstitucional que mejore la eficiencia del programa evaluado.</p>	<p>No procede valoración cuantitativa</p>
--	---

El programa evaluado y el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento y perforación de pozos, entre otros, por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los apoyos.

El programa evaluado y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado, entre otros, por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los apoyos.

El programa evaluado y el Programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para emisores de aguas residuales y pluviales y cárcamos de rebombeo de aguas residuales y pluviales, por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio.

El programa evaluado y el Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para líneas de distribución para agua potable, tanques de regulación y almacenamiento para agua potable, cárcamos de rebombeo para agua potable, por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de las obras que presenta el municipio. Ver Anexo 8.



24. Para los fondos o programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado describa el mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con estas otras fuentes de financiamiento, a fin de complementar acciones.	No procede valoración cuantitativa
--	------------------------------------

En 2014 el programa evaluado contó con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente para el gobierno estatal denominado Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula en su artículo 33 que los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, en 2014 el programa evaluado contó con financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33. En el artículo 47 de la LCF, se establece que los recursos de este Fondo se destinarán a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, entre otros conceptos.

En 2014, la SEDESHU suscribió un Convenio Específico de Coordinación con la CDI y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación en diversos municipios del estado de Guanajuato.

El programa evaluado durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.

Existen posibilidades de concurrencia de recursos entre el programa evaluado, cuatro programas de la CEAG y dos programas de CONAGUA, dado que en todos estos programas se entregan apoyos similares en localidades rurales y urbanas, por lo que de no haber un convenio de coordinación entre estos programas podrían duplicar sus apoyos. Los siete programas cuentan con el fundamento normativo para el financiamiento conjunto de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y electricidad en localidades rurales y urbanas. Ver Anexo 9.



Valoración del Diseño del programa

En cuanto a la creación y diseño del programa, la valoración es positiva debido a que el programa identifica el problema que busca resolver, presenta las causas y efectos del problema, y cuenta con información sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Con respecto a la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales, el resultado es positivo dado que el Propósito del programa establecidos en la MIR está vinculado con objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, e inclusive con dos metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a la población potencial y objetivo el resultado es positivo dado que el programa define la población objetivo y cuantifica la población potencial, y cuenta con un Padrón de Beneficiarios.

En cuanto a la MIR el resultado es positivo dado que el Fin, el Propósito, los Componentes y la mayoría de la Actividades de la MIR están correctamente expresados. Asimismo, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, todos los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base y tampoco presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.

En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales, el resultado es negativo, dado que el programa evaluado es coincidente con los programas de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad e Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESU en los tipos de apoyo y cobertura. Asimismo, varios programas estatales y federales otorgan apoyos para



BHMC Consultores, A.C.



obras de infraestructura similares, por lo que la coincidencia entre el programa evaluado y el resto de ellos es alta, sin embargo, todos estos programas son potencialmente complementarios si se establecen los acuerdos o convenios correspondientes.

En síntesis, se puede decir que el programa cuenta con los instrumentos de diseño adecuados para su implementación, sin embargo, presenta una significativa coincidencia con programas de la misma SEDESHU, con programas estatales y con programas federales, por lo que el programa evaluado tiene el reto de establecer acuerdos y convenios con estos programas para actuar de manera complementaria o delimitar su cobertura solamente al ámbito urbano y semiurbano para no coincidir con otros programas de la misma dependencia.



Conclusiones

Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR como “La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía eléctrica)”, el cual se corresponde con la identificación del problema que busca resolver el programa, el cual se define como “La población vulnerable de zonas urbanas y localidades rurales incurre en altos costos de tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto y los alimentos se descomponen con rapidez”.

Cabe mencionar que el programa no cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa (agua potable, drenaje y electricidad), sin embargo, en la evaluación realizada al programa ADRENEL en 2013, cuyo objetivo es lograr que las comunidades de zonas de atención prioritarias cuenten con agua, drenaje y electrificación, se encontró como resultado que el porcentaje de localidades con grado de rezago social alto y muy alto disminuyó en los años de análisis de la evaluación, lo cual se debe a que los apoyos que entrega el programa inciden directamente en los conceptos utilizados para medir dicho índice de rezago.

Adicionalmente, el programa cuenta con las Cédulas Estadísticas por localidad que se encuentran en la página Web del Portal Social de la SEDESHU y dispone del Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU, lo que le permite conocer el rezago en servicios básicos a nivel de manzana para las zonas urbanas y de cada localidad para las zonas rurales.

Por otra parte, el Propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas



de familias vulnerables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018. Asimismo, el Propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico I.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” del Programa de Gobierno 2012-2018 y también está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”. Como dato adicional, se encontró que el Propósito de la MIR está vinculado directamente con la META 7.C “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento” y con la META 7.D “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El programa cuantifica el número de personas en el estado de Guanajuato que presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual constituye la población potencial y objetivo del programa. La población atendida se reporta en el Padrón de Beneficiarios, el cual está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los aspectos relacionados con la MIR, se encontró que el Fin y el Propósito están correctamente especificados, dado que el primero es un objetivo superior al que el programa contribuye, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial, en tanto que el segundo es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Asimismo, se puede señalar que los Componentes son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito. Asimismo, las Actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica y la mayoría son necesarias.

Un aspecto que destaca de la MIR es que la mayoría de los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Los dos indicadores de Fin y los cuatro indicadores de Propósito son adecuados para medir



directamente los objetivos en esos niveles. Cabe mencionar, como un aspecto negativo, que ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base y con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

En 2014, la SEDESHU firmó un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación en diversos municipios del estado de Guanajuato.

Entre los principales retos en el diseño del programa evaluado está el hecho de que es coincidente con los programas de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad e Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU dado que el programa evaluado otorga apoyo similares a los apoyos que otorgan los otros dos programas (agua potable, drenaje y electricidad) y coinciden en parte de su cobertura dado que el programa evaluado otorga apoyos también a localidades rurales, las cuales están también en la cobertura del programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad y del programa Impulso a mi Comunidad Indígena en cuanto a las localidades indígenas, las cuales son rurales en su casi la totalidad. Con base a estos elementos, debe de considerarse la redefinición de la cobertura del programa y solamente limitarse a las zonas urbanas y semiurbanas, a fin de que los otros dos programas de la SEDESHU mencionados atiendan a las zonas rurales.

Por otra parte, varios programas estatales y federales otorgan apoyos para obras de infraestructura similares, por lo que la coincidencia entre el programa evaluado y el resto de ellos es alta, sin embargo, todos estos programas son potencialmente complementarios y su normatividad permite hacer convenios con las dependencias responsables.



Bibliografía

CEAG, “Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014”.

CDI, “Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

CONAGUA, “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014”.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Franco, Rolando “Los paradigmas de la política social en América Latina”, CEPAL, 1996.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

H. Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal, 2014.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.



SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SOP, Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa de Caminos Rurales.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.

Raczynski, Dagmar “Focalización de programas sociales: lecciones de la experiencia chilena”, en: Políticas Económicas Y Sociales en el Chile Democrático, Crisóstomo Pizarro, Dagmar Raczynski y Joaquín Vial (editores), CIEPLAN y UNICEF, 1995.

Universidad de Celaya, Evaluación de diseño, operación, resultados y percepción del programa: Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria de la SEDESHU, 2013.



Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

El programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad es operado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El problema que busca resolver el programa se define en su respectivo Árbol del Problema como “La población vulnerable de zonas urbanas y localidades rurales incurre en altos costos de tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto y los alimentos se descomponen con rapidez”.

El Propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018. Asimismo, el Propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico 1.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” del Programa de Gobierno 2012-2018. Adicionalmente, el programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.

El Propósito en la MIR de programa es “La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía eléctrica)”. La MIR cuenta con tres componentes: 1) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable, 2) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje, y 3) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica. Los tres componentes tienen seis actividades comunes.



BHMC Consultores, A.C.



El programa define como población potencial y objetivo a la población que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza.

El programa es de cobertura estatal. En 2014 la población atendida fue de 157,607 personas que se beneficiaron de estas obras. El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014 fue de 165 millones de pesos y el presupuesto modificado fue de 186 millones 604 mil 567 pesos. El programa no presentó en 2014 metas de ninguno de los indicadores establecidos en la MIR.

Se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR, aunque se detectan algunas limitaciones en su diseño a causa de la coincidencia en la cobertura y tipo de apoyos con otros programas estatales y federales.



Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

La cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se retomó de los informes del CONEVAL, el cual da a conocer el número de personas en el estado de Guanajuato que presentaban carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. A su vez, el CONEVAL presenta estos informes con base en información del INEGI, por lo que el programa no cuenta con la metodología para la cuantificación.



Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Para el desarrollo de las actividades del programa, los operadores se apoyan en las facilidades que brinda el SISCO para el registro de información y seguimiento del flujo operativo, lo que les permite llevar un registro oportuno de las actividades y avances en el desarrollo de obras y acciones, y los beneficiarios de dichas obras y acciones reportados en el formato FSEDESHU-09 (Padrón de Beneficiarios).

El registro de información inicia con la captura en el SISCO de la información contenida en el formato de Propuesta de Inversión, en el que se registra el número de beneficiarios de la obra o acción, para posteriormente incorporar esta información en el Programa de Inversión para llevar a cabo la asignación de fondos, por los responsables del programa.

Posteriormente, se procede al registro de Convenios y generación del Anexo de Ejecución y el Padrón de Beneficiarios por obra o acción. El seguimiento del avance físico y financiero de las obras o acciones también se registran en el SISCO, así como el control de ministraciones y comprobación de pagos realizada por los ejecutores. Por último registran en el SISCO, la información referente a la conclusión de las obras o acciones como el cierre de ejercicio, finiquito y el registro del acta de entrega – recepción de obras o acciones.

A través del registro de información en el SISCO se obtiene información del programas referente a: número de obras, convenidas y terminadas en el programa durante el año, obras nuevas convenidas en el programa durante el año; recursos solicitados y autorizados, obras con expedientes técnicos validados, número de obras convenidas, número de obras terminadas, entre otros aspectos, que permiten conocer el resultado de su gestión.



BHMC Consultores, A.C.



La información del Padrón de Beneficiarios que se captura a través del formato FSEDESHU 09 contiene nombre y datos del jefe de familia, domicilio completo y el número de familias y personas que habitan en la vivienda. Actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del Padrón de Beneficiarios, por lo que en 2014 la información de los beneficiarios de los programas se entregó de manera electrónica a la Dirección General de Información Social por parte del programa.



Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda	$\frac{P_t - P_{t-n}}{P_{t-n}} \times 100$ <p>donde: PVASB = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Guanajuato en el año. t = año. n = número de años de rezago.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Fin	Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes	$\frac{PAEG}{PHEG} \times 100$ <p>donde: PAEG = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en el estado de Guanajuato en el año. PHEG = Población que residen en el estado de Guanajuato en el año.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención por cada 100 habitantes	$\frac{PAEGLA}{PHLA} \times 100$ <p>donde: PAEGLA = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención en el año. PHLA = Población que habita en las localidades urbanas y rurales de Atención en el año.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde: AVAE = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir de 2011. VSAE2010 = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde: AVD = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso de drenaje en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir de 2011. VSD2010 = Número de viviendas sin drenaje en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde: AVE = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		localidades de Atención urbanas y rurales a partir del año 2011. VSE2010 = Número de viviendas sin electricidad en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.											
Componente 1	Porcentaje de obras de agua potable terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: OAPT = Obras de agua potable terminadas. OAPC = Total de obras de agua potable convenidas en el Programa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 2	Porcentaje de obras de drenaje terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: ODT = Obras de drenaje terminadas. ODC = Total de obras de drenaje convenidas en el Programa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 3	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: OEET = Obras de energía eléctrica terminadas. OEEC = Total de obras de energía eléctrica convenidas en el Programa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{R}{R} \times 100$ donde: RA = Recurso autorizado. RS = Recurso solicitado.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2	Porcentaje de recurso de propuesta integrada	$\frac{R}{R_1} \times 100$ <p>donde: RPI = Recurso de propuesta integrada. RAM = Total de recursos autorizados al municipio.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{A} \times 100$ <p>donde: OEV = Número de obras con expediente validado. AO = Total de obras autorizadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{O}{O_1} \times 100$ <p>donde: OC = Número de obras convenidas. OA = Total de obras autorizadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{R}{R_1} \times 100$ <p>donde: RL = Recursos liberados. RC = Total de recursos convenidos.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{O}{O_1} \times 100$ <p>donde: OT = Obras terminadas. OC = Total de obras convenidas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Anexo 5 “Metas del programa”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Fin	Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención por cada 100 habitantes	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en las localidades urbanas y rurales de Atención.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en las localidades urbanas y rurales de Atención.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en las localidades urbanas y rurales de Atención.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1	Porcentaje de obras de agua potable terminadas por el Programa.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 2	Porcentaje de obras de drenaje terminadas por el Programa.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 3	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas por el Programa.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 2	Porcentaje de recurso de propuesta integrada	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



BHMC Consultores, A.C.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a incrementar la cobertura de los derechos sociales en el estado de Guanajuato	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda	$\frac{P_t - P_{t-n}}{P_{t-n}}$ donde: PVASB = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Guanajuato en el año. t = año. n = número de años de rezago.	Bienal y Quinquenal	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares – Módulo de Condiciones Socioeconómicas (ENIGH - MCS), INEGI Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI	Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria.
		Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes	$\frac{P}{P} / 100$ donde: PAEG = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en el estado de Guanajuato en el año. PHEG = Población que residen en el estado de Guanajuato en el año.	Anual		
Propósito	La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).	Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención por cada 100 habitantes	$\frac{P}{P} / 100$ donde: PAEGLA = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención en el año. PHLA = Población que habita en las localidades urbanas y rurales de Atención en el año.	Anual	Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Oportunidades	El organismo operador del municipio mantiene la infraestructura en buen funcionamiento.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde: AVAE = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir de 2011. VSAE2010 = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.</p>	Anual	Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística). SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra) de la SEDESHU)	
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde: AVD = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso de drenaje en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir de 2011. VSD2010 = Número de viviendas sin drenaje en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.</p>	Anual	Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI. SISCO. SEDESHU	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde: AVE = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir del año 2011. VSE2010 = Número de viviendas sin electricidad en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.</p>	Anual	Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI. SISCO. SEDESHU	
Componente 1	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable	Porcentaje de obras de agua potable terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde: OAPT = Obras de agua potable terminadas. OAPC = Total de obras de agua potable convenidas en el Programa.</p>	Trimestral	SISCO. SEDESHU	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
Componente 2	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje	Porcentaje de obras de drenaje terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde: ODT = Obras de drenaje terminadas. ODC = Total de obras de drenaje convenidas en el Programa.</p>	Trimestral	SISCO. SEDESHU	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Componente 3	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica.	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: OET = Obras de energía eléctrica terminadas. OEC = Total de obras de energía eléctrica convenidas en el Programa.	Trimestral	SISCO. SEDESHU	
Actividad 1	Integración de la propuesta de inversión por municipio (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de recurso de propuesta integrada	$\frac{R}{R} \times 100$ donde: RPI = Recurso de propuesta integrada. RAM = Total de recursos autorizados al municipio.	Mensual	SISCO	Existen municipios interesados en participar en el programa. Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos.
Actividad 2	Revisión de expedientes técnicos de obra (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{A} \times 100$ donde: OEV = Número de obras con expediente validado. AO = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO	Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida.
Actividad 3	Elaboración de instrumentos de concertación de recursos (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: OC = Número de obras convenidas. OA = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO	Las obras son

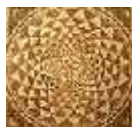


	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 4	Trámite de liberación de recursos (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{R}{RC} \times 100$ donde: RL = Recursos liberados. RC = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO	realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.
Actividad 5	Verificación de avances físicos de obra (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{OT}{OC} \times 100$ donde: OT = Obras terminadas. OC = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO	



Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).	Aquella población que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.	Incrementar y rehabilitar la infraestructura para la dotación de servicios de agua potable, drenaje, electrificación.	Estatal	Reglas de Operación y MIR			
Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios en localidades rurales que no cuentan con el servicio de agua potable. (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Perforación de pozos para el incremento de cobertura, así como atención de problemas graves de calidad del agua potable y/o para la restitución de fuentes que presenten problemas de abastecimiento por insuficiencia en el gasto. Equipamiento y electrificación de pozos para agua potable, Obras de captación de agua potable superficial para consumo humano, Líneas de conducción para agua potable, Líneas de alimentación para agua potable, Líneas de distribución para agua potable, Hidrantes o tomas públicas para agua potable, Cárcamos de rebombeo para agua potable, Sistemas de potabilización, Obras para protección de fuentes de abastecimiento, Estudios técnicos, económicos, legales y ambientales para la ejecución de obras de infraestructura para agua potable en localidades rurales, Suministro e instalación de micromedidores.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural son complementarios al programa evaluado, dado que los apoyos del primer programa consideran la perforación, equipamiento y electrificación de pozos, fuentes de abastecimiento, estudios técnicos, económicos, legales y ambientales, en tanto que el programa evaluado otorga apoyos principalmente para líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento, tinacos y cisternas. Sin embargo, ambos programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos como la construcción de líneas de distribución de agua potable.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural.	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios a la población que no cuenta con el servicio de alcantarillado en localidades rurales que cuentan con una población mayor a 100 habitantes y menor a 2,500. (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Redes de alcantarillado sanitario, Reactores anaerobios de flujo ascendente, Sistemas de tratamiento primario de aguas residuales, Baños secos y húmedos, Proyectos ejecutivos y estudios técnicos, económicos, legales y ambientales.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural son complementarios al programa evaluado, dado que los apoyos del primer programa consideran redes de alcantarillado sanitario, reactores anaerobios de flujo ascendente, sistemas de tratamiento primario de aguas residuales, proyectos ejecutivos y estudios técnicos, económicos, legales y ambientales, en tanto que el programa evaluado otorga principalmente apoyos para baños secos y húmedos, red de drenaje y alcantarillado. Sin embargo, ambos programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado.
Programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Mantener la cobertura de alcantarillado y drenaje en las cabeceras municipales, mediante el fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus organismos operadores. (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Colectores principales y subcolectores para aguas residuales y pluviales, Emisores de aguas residuales y pluviales, Cárcamos de rebombeo de aguas residuales y pluviales, Proyectos ejecutivos para obras de infraestructura para la conducción de aguas residuales y pluviales, y Estudios técnicos, económicos, legales y ambientales para la ejecución de obras de infraestructura para la conducción de aguas residuales y pluviales.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Ambos programas pueden ser complementarios dado que el programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas apoya la construcción de colectores principales y subcolectores para aguas residuales y pluviales, sin embargo, pueden ser coincidentes dado que el programa evaluado apoya también conceptos como drenaje y alcantarillado y cárcamos de rebombeo.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Dotar de servicios de agua, drenaje y saneamiento a los habitantes de las localidades suburbanas identificadas, para incrementar la cobertura de los servicios, logrando consolidar un organismo operador para que el sistema tenga la capacidad administrativa y financiera para ser sostenible. (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Obras de captación de agua potable superficial para consumo humano, Líneas de conducción para agua potable, Líneas de alimentación para agua potable, Líneas de distribución para agua potable, Hidrantes o tomas públicas para agua potable, Tanques de regulación y/o almacenamiento para agua potable, Cárcamos de rebombeo para agua potable, Sistemas de potabilización, Protección de fuentes de abastecimiento de agua potable, Estudios técnicos, económicos, legales y ambientales para la ejecución de obras de infraestructura.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Ambos programas pueden ser complementarios y coincidentes dependiendo de si se cuenta con acuerdos de cooperación o no, ya que apoyan conceptos similares.
Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato que dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria.	Se considera a aquella población que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desarrollo social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. Para el caso de obras y/o acciones que se financien con recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, la población objetivo deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Fondo para el ejercicio fiscal 2015.	Ejecución de obras y acciones de infraestructura básica, comunitaria, municipal y complementaria en los rubros de agua potable, drenaje, electrificación, urbanización, infraestructura educativa, infraestructura para la salud, infraestructura productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, entre otros.	Estatal	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Ambos programas pueden coincidir al entregar recursos a los municipios, que atienden localidades rurales, dado que ambos programas otorgan apoyos para red de agua potable, baños secos y húmedos, redes de drenaje y alcantarillado, cárcamo de rebombeo y línea y red de distribución eléctrica. El programa Impulso a mi Comunidad es coincidente con el programa evaluado, aún cuando ambos programas son operados por la Dirección General de Desarrollo Social.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	No aplica	SEDESU. Gobierno del Estado	Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria	La población indígena originaria del Estado de Guanajuato, preferentemente la que se encuentra registrada en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a los migrantes indígenas que transiten o residan de manera temporal o permanente en la entidad.	Obras de infraestructura básica (agua potable, drenaje y electrificación) y comunitaria (Caminos rurales y Puentes vehiculares) y acciones que impulsen el desarrollo de las comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato.	Localidades indígenas del estado de Guanajuato	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Ambos programas son coincidentes si el programa evaluado entrega recursos a los municipios para que entreguen apoyos en localidades indígenas para baños secos y húmedos, red de agua potable, redes de drenaje y alcantarillado, línea y red de distribución de energía eléctrica. Cabe hacer la aclaración de que ambos programas son complementarios siempre y cuando el programa evaluado no otorgue apoyos a la población en localidades indígenas que atiende el programa Impulso a mi Comunidad Indígena y se mantenga una diferente cobertura.
Programa de Infraestructura Indígena		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Gobierno Federal	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda (Objetivo en ROP)	La población que habita en localidades que al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena, que sean de alta o muy alta marginación, y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. La CDI identificará las localidades que estén dentro de la población potencial con base en la metodología desarrollada por la propia Comisión.	Caminos rurales y alimentadores, puentes vehiculares, construcción de líneas y redes de distribución eléctrica, electrificación no convencional, construcción y ampliación de sistemas de agua, construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, descargas domiciliarias, plantas de tratamiento de aguas residuales, construcción de vivienda nueva, autorizaciones ambientales, cambio de uso del suelo y estudios.	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Ambos programas entregan apoyos similares como construcción de líneas y redes de distribución eléctrica, electrificación no convencional, construcción y ampliación de sistemas de agua, construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales. La SEDESU, la CDI y la CFE ya cuentan con un convenio para coordinar sus acciones.
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas		CONAGUA Gobierno Federal	Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la prestación de los servicios de agua	Habitantes de localidades iguales o mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable,	Agua potable, Plantas potabilizadoras, Saneamiento, Mejoramiento de eficiencia comercial, Mejoramiento de eficiencia física, Rehabilitaciones, Estudios y	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi	Ambos programas pueden ser coincidentes dado que el programa evaluado brinda apoyos en los mismos conceptos en las zonas



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Urbanas (APAZU)			potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio de habitantes de comunidades urbanas del país, a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas y municipios y sus organismos operadores. (Objetivo en ROP)	alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio.	proyectos y Drenaje pluvial urbano.			Comunidad	Comunidad	urbanas.
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)		CONAGUA Gobierno Federal	Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios (Objetivo en ROP)	Habitantes de las localidades rurales del país con población menor a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Adquisición de tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno estatal. Estudios de factibilidad técnica, y económica y proyectos ejecutivos. Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social prevaleciente en las localidades rurales. Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen o colaboren del buen funcionamiento de los sistemas y de la recaudación del pago de cuotas. Capacitación de los comités comunitarios y beneficiarios en la operación y mantenimiento de la infraestructura. Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales. Capacitación al personal de sus	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Ambos programas entregan apoyos similares en localidades rurales como es la construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que de no haber coordinación entre ambos programas podrían coincidir.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
					estructuras administrativas.					
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)		SEDESOL Gobierno Federal	Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria. (Objetivo en ROP)	La población objetivo la constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.	Calidad y espacios en la vivienda (muros, techos fijos, pisos firmes, disminución del hacinamiento con cuarto adicional), agua entubada en el entorno de la vivienda o captador de agua, acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional, acceso al drenaje, baños ecológicos (húmedos o secos), estufas ecológicas con chimenea, construcción, rehabilitación y/o equipamiento de redes de distribución de agua, sistemas de recolección y almacenamiento de agua para consumo humano, redes de drenaje pluvial y sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales y para consumo humano, redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional, Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo, y su contenido digital, espacios de salud, espacios educativos, espacios deportivos, albergues, Sistemas de comunicación (conectividad digital, telefonía rural, entre otros), caminos rurales y puentes e Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros).	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Ambos programas pueden coincidir de no haber una colaboración conjunta dado que ambos programas otorgan apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como redes de distribución de agua potable, redes de drenaje y distribución de energía eléctrica.



Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”

Programa evaluado	Actividad del proceso operativo del programa evaluado	Programa con objetivos similares	Actividad del proceso operativo del programa con objetivos similares	Posibilidad de coordinación
Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad. SEDESHU	La SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01.	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural. Comisión Estatal del Agua (CEAG)	Los Municipios y los Organismos Operadores en coordinación con la Comisión deberán planear, programar y presupuestar las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio, en el ámbito de su competencia. El programa de inversión contendrá la definición precisa y los alcances de las obras y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestal del 2014, el cual una vez aprobado en el seno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y autorizado por el Ayuntamiento deberá ser comunicado a la CEAG. La Comisión asignará como reserva los recursos de los Programas al Municipio u Organismo Operador una vez integrada y validada la propuesta de inversión de éstos con cargo a los Programas.	El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento y perforación de pozos, entre otros , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.
	Una vez que la SEDESHU y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESHU la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural. Comisión Estatal del Agua (CEAG)		El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado, entre otros , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.
		Programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas. Comisión Estatal del Agua (CEAG)	Una vez que la Comisión, el Municipio y el Organismo Operador, hayan acordado la programación de acciones, se elaborará el convenio de transferencia de recursos. Para ello es requisito que los expedientes técnicos de las obras o acciones se encuentren debidamente validados. Una vez concluida la obra y exista el acta de entrega recepción, el Municipio deberá buscar los mecanismos tendientes a generar la correcta operación y mantenimiento de la obra logrando con esto la sustentabilidad de los servicios.	El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para emisores de aguas residuales y pluviales y cárcamos de rebombeo de aguas residuales y pluviales , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.
		Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas. Comisión Estatal del Agua (CEAG)		El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para líneas de distribución para agua potable, tanques de regulación y almacenamiento para agua potable, cárcamos de rebombeo para agua potable , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.



Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”

En 2014 el programa evaluado contó con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente para el gobierno estatal denominado Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La Ley de Coordinación Fiscal estipula en su artículo 33 que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, para 2014, el programa evaluado contó con financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los recursos de este Fondo se destinarán a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, entre otros conceptos.



BHMC Consultores, A.C.



En 2014, la SEDESHU suscribió un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación (líneas y redes de distribución, acometidas eléctricas y lámparas suburbanas) en diversos municipios del estado de Guanajuato, en el marco del Programa de Infraestructura Indígena de la CDI. En la cláusula CUARTA se establece que la CFE tendrá a su cargo la planeación, programación, ejecución, administración y supervisión de las obras de electrificación. En la cláusula NOVENA se establece que las obras de electrificación construidas formen parte del patrimonio de la CFE y que ésta determinará su uso y operación.

El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.

En la siguiente tabla se presentan los programas con los cuales existen posibilidades de concurrencia de recursos y con los que en 2014 el programa no tuvo un convenio.



Programa evaluado	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Programa con objetivos similares	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Posibilidad de concurrencia de recursos
<p>Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad.</p> <p>SEDESHU</p>	<p>Convenio</p> <p>En el Artículo 18 de las Reglas de Operación 2014 del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, se establece que la SEDESHU establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa con las entidades Federales, Estatales y Municipales, sector social o privado, con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social, así como evitar la duplicidad con otros programas o acciones de gobierno. Asimismo, se establece que los recursos asignados al Programa se podrán reorientar hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la red de cobertura, y en su caso, las fuentes de recursos federales y municipales. Las obras o acciones que se ejecuten con los recursos del Programa, podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento.</p>	<p>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)</p> <p>Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)</p> <p>Programas de CONAGUA</p>	<p>Convenio de coordinación</p> <p>En el Artículo 11 "Instancias Participantes" de las Reglas de Operación 2014 para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, en el numeral 11.1. Ejecutores: B) "Agua potable, alcantarillado y saneamiento", se establece que la ejecución de las acciones previstas en estas Reglas y convenidas en los documentos correspondientes para cada programa, entre la Conagua y la entidad federativa, podrán realizarse por medio de los organismos operadores, los municipios y/o los estados. Los que actúen como ejecutores de los programas serán los responsables de la contratación de las acciones del Programa, y deben dar cumplimiento a toda la normatividad federal aplicable.</p> <p>En el Artículo 12 "Operación" se establece que para los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se establece que el gobierno de la entidad federativa, o en su caso el organismo operador, una vez que el techo presupuestal le ha sido comunicado, presentará a la Dirección de la Conagua el Programa Operativo Anual (desglose de acciones del Anexo Técnico o documentos correspondientes a cada programa) a más tardar en febrero del año en que quiera participar. Además, deberá entregar la jerarquización efectuada para la selección de las obras que se incluyan de acuerdo con la secuencia de criterios que se establecen en las presentes Reglas de Operación para cada Programa. El gobierno de la entidad federativa es responsable de presentar en la CORESE, en las sesiones que se deben realizar mensualmente, para su discusión por parte de los integrantes, las propuestas de modificación al programa original de acciones y obras, que en ninguna circunstancia pueden incluir incrementos al techo financiero autorizado.</p>	<p>Existen posibilidades de concurrencia de recursos entre el programa evaluado con los cuatro programas de la CEAG y los dos programas de CONAGUA, dado que en todos estos programas se entregan apoyos similares a localidades rurales y urbanas como es la construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que de no haber un convenio de coordinación entre estos programas podrían duplicarse sus apoyos.</p>
	<p>En el Artículo 12 se establece que la SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitado. Las obras propuestas podrán ser ejecutadas bajo el esquema de obras por cooperación, y la concurrencia de los recursos deberá ser de al menos el 50% de los recursos, salvo aquellos casos de excepción que llegará a determinar la SEDESHU.</p> <p>En el Artículo 13 se establece que la propuesta de inversión que se presente a la SEDESHU estará sujeta a la realización previa de las siguientes acciones por parte del Municipio: I. Tener</p>	<p>Programa de infraestructura para el abastecimiento de agua rural.</p> <p>Programa de infraestructura para el saneamiento de los sistemas en el medio rural.</p> <p>Programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas.</p> <p>Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas.</p> <p>Programas de la Comisión Estatal del Agua (CEAG)</p>	<p>Convenio</p> <p>En el numeral 18 de las Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014 de la Comisión Estatal del Agua, se establece que para el esquema de concurrencia obra por obra, el Municipio u Organismo Operador ejecutará una acción con recursos propios o aprobados a ellos, si la acción se encuentra inmersa en algún Programa Federal y la Comisión aporta la totalidad de recursos establecido como contraparte en las reglas de operación del Programa Federal, el Municipio u Organismo Operador deberá ejecutar una acción de monto igual o superior a la cantidad aportada por la CEAG.</p> <p>En el numeral 21 se establece que los Municipios y los Organismos Operadores en coordinación con la Comisión deberán planear, programar y presupuestar las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio, en el ámbito de su competencia.</p> <p>En el numeral 22 se establece que el programa de inversión contendrá la definición precisa y los alcances de las obras y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestal del 2014, el cual una vez aprobado en el seno del Consejo de</p>	<p>Los siete programas cuentan con el fundamento normativo para el financiamiento conjunto de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado en localidades rurales y urbanas.</p>



	<p>constituida y en funcionamiento la estructura de organización rural, representada por su Consejo Municipal rural (CMR); y II. El CMR, por conducto del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), deberá presentar al Municipio, a través de su ayuntamiento, para aprobación por parte de éste, la propuesta para la aplicación de los recursos del Programa.</p> <p>En el Artículo 16 se establece que una vez que la SEDESHU y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESHU la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.</p>	<p>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP). SEDESOL</p>	<p>Planeación para el Desarrollo Municipal y autorizado por el Ayuntamiento deberá ser comunicado a la Comisión.</p> <p>En el numeral 48 se establece que cuando se ejecuten obras o acciones con aportaciones de recursos federales se observará lo establecido en la Legislación Federal aplicable.</p> <p>En el numeral 3.8 “Coordinación Interinstitucional” de las Reglas de Operación 2014 del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se establece que la Instancia Normativa (Unidad de Microrregiones) establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable. Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>En el numeral 3.8.1 “Complementariedad y sinergia con otros recursos federales”, se establece que las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coinversión con otros programas y fondos federales, en particular con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. La coinversión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.</p> <p>En el numeral 3.7.1 se establece que las instancias ejecutoras del Programa podrán ser la Unidad de Microrregiones, las Delegaciones de la SEDESOL, las dependencias o entidades federales y/o los gobiernos de las entidades federativas, entre otros.</p>	<p>El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) de la SEDESOL pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como redes de distribución de agua potable, redes de drenaje y distribución de energía eléctrica.</p>
--	--	--	--	--



Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con un Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa.	1	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa establece las principales causas y efectos del problema identificado.	2	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con las Cédulas Estadísticas por localidad que se encuentran en la página Web del Portal Social de la SEDESHU.	2	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con el Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU.	3	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	La evaluación realizada al programa ADRENEL en 2013, cuyo objetivo era lograr que las comunidades de zonas de atención prioritarias cuenten con agua, drenaje y electrificación , estableció que el porcentaje de localidades con grado de rezago social alto y muy alto disminuyó.	3	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico 1.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Meta Nacional 2 "México Incluyente", en su Objetivo 2.5. "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna".	6	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR está vinculado con la META 7.C "Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento" y con la META 7.D "Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios" de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	7	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa cuantifica el número de personas en el estado de Guanajuato que presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	7	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	9	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, la mayoría son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo los componentes.	11	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes señalados en la MIR son los servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito.	12	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, y está redactado como una situación alcanzada.	13	No aplica.



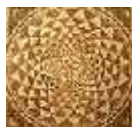
Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Fin de la MIR está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.	14	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR se encuentran referenciados en las Reglas de Operación.	15	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	16	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel. Los cuatro indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de infraestructura básica. Los tres indicadores de Componente y los seis indicadores de Actividad son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel.	20	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	En 2014, la SEDESHU suscribió un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Federal de Electricidad para la realización de 57 obras de electrificación en diversos municipios del estado de Guanajuato.	22	No aplica.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se defina el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema.	1	Establecer en un documento (oficio o minuta) el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa (agua potable, drenaje y electricidad).	3	Recopilar estudios o investigaciones que profundicen en las causas que dan origen al problema que atiende el programa.
III Población potencial y objetivo.	No se cuenta con evidencia documental de que la cuantificación de la población potencial se utiliza para la planeación operativa del programa.	8	Mostrar evidencia documental de que la cuantificación de la población potencial se utiliza para validar las propuestas de inversión de los municipios.
III Población potencial y objetivo.	La Actividad 1 "Preparación del Programa Anual" es prescindible dado que por normatividad todos los programas deben hacer su planeación anual, lo cual es una condición previa para la implementación del programa.	11	Eliminar la actividad 1 de la MIR.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base.	17	Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.	18	Cuantificar las metas de todos los indicadores de la MIR.
IV Matriz de Indicadores para Resultados	El medio de verificación del indicador de Propósito "Personas que fueron atendidas por enfermedades	19	Coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEDESHU para realizar la revisión de los



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
(MIR).	gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención por cada 100 habitantes” no permite reproducir el cálculo del indicador dado que no se cuenta con la revisión de los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera.		Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera para la generación de información para cuantificar el indicador de Propósito “Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención por cada 100 habitantes”.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa evaluado es coincidente con los programas de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad e Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU en los tipos de apoyo y cobertura.	22	Revisar la pertinencia de separar las zonas de cobertura para que el programa de Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad solamente atienda a las zonas urbanas y semi-urbanas del estado y no otorgue apoyos en las localidades rurales y en las localidades indígenas establecidas en el Padrón de Comunidades Indígenas.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Varios programas estatales y federales otorgan apoyos para obras de infraestructura similares, por lo que la coincidencia entre el programa evaluado y el resto de ellos es alta, sin embargo, todos estos programas son potencialmente complementarios.	22, 23 y 24	Establecer acuerdos con los programas de la CEAG para especificar sus coberturas y coordinar sus acciones y establecer convenios con los programas de CONAGUA y la SEDESOL para potenciar los recursos canalizados hacia las zonas de atención.



Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a incrementar la cobertura de los derechos sociales en el estado de Guanajuato	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda	$\frac{P_t - P_{t-n}}{P_{t-n}}$ donde: PVASB = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Guanajuato en el año. t = año. n = número de años de rezago.	Bianual y Quinquenal	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares – Módulo de Condiciones Socioeconómicas (ENIGH - MCS), INEGI Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI	Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria.
		Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes	$\frac{P}{P} / 100$ donde: PAEG = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en el estado de Guanajuato en el año. PHEG = Población que residen en el estado de Guanajuato en el año.	Anual	INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato	
Propósito	La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada,	Personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en las localidades urbanas y rurales de Atención por	$\frac{P}{P} / 100$ donde: PAEGLA = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales	Anual	Registros Administrativos de Oportunidades e IMSS	El organismo operador del municipio mantiene la infraestructura en buen



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	drenaje y energía eléctrica).	cada 100 habitantes	en las localidades urbanas y rurales de Atención en el año. PHLA = Población que habita en las localidades urbanas y rurales de Atención en el año.			funcionamiento.
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ donde: AVAE = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir de 2011. VSAE2010 = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.	Anual	Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística). SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra) de la SEDESHU)	
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ donde: AVD = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso de drenaje en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir de 2011. VSD2010 = Número de viviendas sin drenaje en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.	Anual	Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI. SISCO. SEDESHU	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en las localidades urbanas y rurales de Atención.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde: AVE = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades de Atención urbanas y rurales a partir del año 2011. VSE2010 = Número de viviendas sin electricidad en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades de Atención urbanas y rurales.</p>	Anual	Censos y Conteos de Población y Vivienda. INEGI. SISCO. SEDESHU	
Componente 1	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable	Porcentaje de obras de agua potable terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde: OAPT = Obras de agua potable terminadas. OAPC = Total de obras de agua potable convenidas en el Programa.</p>	Trimestral	SISCO. SEDESHU	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
Componente 2	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje	Porcentaje de obras de drenaje terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde: ODT = Obras de drenaje terminadas. ODC = Total de obras de drenaje convenidas en el Programa.</p>	Trimestral	SISCO. SEDESHU	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Componente 3	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica.	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas por el Programa.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde: O_{EET} = Obras de energía eléctrica terminadas. O_{EEC} = Total de obras de energía eléctrica convenidas en el Programa.</p>	Trimestral	SISCO. SEDESHU	
Actividad 1	Preparación del Programa Anual (ADRENEL)	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde: RA = Recurso autorizado. RS = Recurso solicitado.</p>	Mensual	SISCO	Existen municipios interesados en participar en el programa.
Actividad 2	Integración de la propuesta de inversión por municipio (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de recurso de propuesta integrada	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde: RPI = Recurso de propuesta integrada. RAM = Total de recursos autorizados al municipio.</p>	Mensual	SISCO	Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos.
Actividad 3	Revisión de expedientes técnicos de obra (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{A} \times 100$ <p>donde: O_{EV} = Número de obras con expediente validado. AO = Total de obras autorizadas.</p>	Mensual	SISCO	Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 4	Elaboración de instrumentos de concertación de recursos (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{OC}{OA} \times 100$ donde: OC = Número de obras convenidas. OA = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO	Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.
Actividad 5	Trámite de liberación de recursos (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{RL}{RC} \times 100$ donde: RL = Recursos liberados. RC = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO	
Actividad 6	Verificación de avances físicos de obra (Agua, drenaje y energía eléctrica).	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{OT}{OC} \times 100$ donde: OT = Obras terminadas. OC = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO	



Anexo 12 “Fuentes de Información”

CEAG, “Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014”.

CDI, “Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

CONAGUA, “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014”.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Franco, Rolando “Los paradigmas de la política social en América Latina”, CEPAL, 1996.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

H. Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal, 2014.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.



BHMC Consultores, A.C.



SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SOP, Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa de Caminos Rurales.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.

Raczynski, Dagmar “Focalización de programas sociales: lecciones de la experiencia chilena”, en: Políticas Económicas Y Sociales en el Chile Democrático, Crisóstomo Pizarro, Dagmar Raczynski y Joaquín Vial (editores), CIEPLAN y UNICEF, 1995.

Universidad de Celaya, Evaluación de diseño, operación, resultados y percepción del programa: Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria de la SEDESHU, 2013.



BHMC Consultores, A.C.



Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora: BHMC CONSULTORES, A. C:

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes

Nombres de los principales colaboradores: Mtro. Fernando Butler Silva, Lic. Rocío García Avilés, Mtra. Beatriz Castillo Rojas.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Arq. Martha Patricia Morales Gómez.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Asignación directa, con cotización de 3 proveedores.

Costo total de la evaluación: 67,597.00 pesos con IVA incluido (costo por programa).

Fuente de financiamiento: Recursos estatales, Partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.